



Ref: PPD/FMAM

ENMIENDA -A

MEMORANDO DE ACUERDO
No. COS/02/27

Por este medio deseamos enmendar convenio número **COS/02/27** de fecha 28 de abril del 2003, entre el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** y la **Asociación Protectores del Manglar de Playa Blanca**, con sede en Playa Blanca, Puerto Jimenez, Puntarenas, Costa Rica, a fin de modificar la cláusula: **II. El Proyecto** del Convenio, y se lea como sigue:

" II. El Proyecto

La ASOCIACION ejecutará el proyecto "**Contribución al Manejo Sostenible de Playa Blanca, La Palma de Jiménez**" en la forma descrita en la propuesta adjunta (Anexo A) que forma parte integrante del presente acuerdo.

Fecha de inicio: Octubre 2002
Fecha de terminación: Diciembre 2005

La fecha de terminación del presente acuerdo estará sujeta a la aceptación por el Representante Residente del PNUD del informe final de la ASOCIACION (incluyendo el informe financiero final del proyecto).

- Se modifica fecha de terminación del proyecto y el monto aprobado de acuerdo a solicitud de la organización, comprometiéndose la Asociación a presentar Informe Final a esa fecha.

Todas las demás condiciones y términos del convenio y sus Anexos permanecen en plena vigencia.

Estando de acuerdo con las modificaciones anteriores especificadas, firmamos en la ciudad de San José, a los 13 días del mes de julio del año dos mil cinco.

Jose Manuel Hermida
Representante Residente PNUD

r.b. javier E.

Cristina Camaño
Presidenta



Ref: PPD/FMAM

MEMORANDO DE ACUERDO
No. COS/02/27

I. Introducción

Fecha del Acuerdo: 25 de setiembre de 2002

Memorando de acuerdo hecho entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y **ASOCIACION PROTECTORES DEL MANGLAR DE PLAYA BLANCA**, en adelante designada "la ASOCIACION".

Dirección: Playa Blanca, La Palma de Jiménez, Puntarenas.

POR CUANTO el PNUD desea contratar los servicios de la ASOCIACION en el contexto de su Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM (COS/98/G52) en los términos y las condiciones aquí señalados, y

POR CUANTO la ASOCIACION está dispuesta a aceptar este contrato de servicios con el PNUD en esos términos y condiciones.

POR LO TANTO, las partes acuerdan lo siguiente:

II. El Proyecto

La ASOCIACION ejecutará el proyecto "**Contribución al Manejo Sostenible de Playa Blanca, La Palma de Jiménez**" en la forma descrita en la propuesta adjunta (Anexo A) que forma parte integrante del presente acuerdo.

Fecha de inicio: Octubre 2002

Fecha de terminación: Diciembre 2003

La fecha de terminación del presente acuerdo estará sujeta a la aceptación por el Representante Residente del PNUD del informe final de la ASOCIACION (incluyendo el informe financiero final del proyecto).

III. Pagos

En consideración a los servicios prestados por la ASOCIACION con arreglo a los términos del presente acuerdo, el PNUD pagará al suscriptor la suma de **¢5,940,001.92** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL Y UN COLONES CON 92/100), pagadero de la siguiente manera:

- ¢ **2,970,000.96** Al inicio del proyecto.
- ¢ **2,376,000.77** A la entrega y aceptación por el Representante Residente del PNUD del Primer informe de avance y financiero del proyecto.
- ¢ **594,000.19** A la entrega y aceptación por el Representante Residente del PNUD del informe final narrativo y financiero del proyecto.

Este pago se hará en moneda local mediante cheque a nombre de la ASOCIACION, **contra recibo membretado (o sellado)** firmado por su representante autorizado, o mediante depósito a cuenta corriente a nombre de la ASOCIACION.

IV. Disposiciones generales:

1. La ASOCIACION prestará todos los servicios con arreglo al presente acuerdo con la debida diligencia y con la debida consideración por el **uso eficiente de los fondos**.
2. La ASOCIACION deberá **trabajar de manera coordinada** tomando en cuenta los diferentes esfuerzos y avances que se realizan en la zona y que se relacionan con las actividades del proyecto.
3. La ASOCIACION actuará en todo momento de manera de proteger y de no entrar en conflicto con los intereses del PNUD y adoptará todas las medidas razonables para **mantener todos los gastos en un nivel mínimo**.

4. El PNUD no contrae obligación alguna respecto de seguros de vida, de salud, accidente, viaje o ningún tipo de seguro que pueda ser necesario o conveniente a los efectos del presente acuerdo o para el personal que preste los servicios con arreglo al presente acuerdo.
5. Los derechos y obligaciones de la ASOCIACION estarán limitados a los términos y condiciones del presente acuerdo. En consecuencia, la ASOCIACION y el personal que preste servicios en su representación no tendrá derecho a beneficio, pago, compensación o derecho alguno, salvo con arreglo a lo expresamente previsto en el presente acuerdo.
6. La ASOCIACION **será exclusivamente responsable frente a las reclamaciones** de terceros a raíz de negligencia u omisión de la ASOCIACION durante la ejecución del presente acuerdo y en ninguna circunstancia será el PNUD responsable por este tipo de reclamaciones de terceros.
7. **El equipo** adquirido por la ASOCIACION con los fondos suministrados por el PNUD será propiedad de la ASOCIACION y **se destinará exclusivamente** a los efectos **indicados en la propuesta de proyecto**.
8. Los fondos suministrados por el PNUD a la ASOCIACION bajo el presente acuerdo, serán utilizados única y exclusivamente como lo indica el documento de proyecto anexo.
9. **Todo aviso, solicitud o aprobación** que se requiera o permita hacer en virtud del presente acuerdo **se hará por escrito** y se considerará que este aviso, solicitud o aprobación se ha llevado a cabo cuando se hubiera entregado por mano, correo, fax o correo electrónico.
10. Todos **los fondos que sigan sin utilizar** una vez terminadas las actividades del proyecto **se reembolsarán al PNUD** o se usarán en forma convenida con el PNUD.
11. **Cualquier acción** llevada a cabo por la ASOCIACION **que ponga en riesgo** la ejecución del proyecto, o que denote el uso indebido de los recursos suministrados mediante el presente acuerdo, será motivo para que el PNUD **dé por rescindido** el presente acuerdo y solicite la devolución de los fondos que queden sin ejecutar.

V. Registros, información e informes

1. La ASOCIACION llevará **registros exactos y completos** respecto de los servicios que se prestarán con arreglo al presente acuerdo.
2. La ASOCIACION suministrará, reunirá y pondrá a disposición del PNUD todos los **registros e información**, oral o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto a los servicios prestados por la ASOCIACION.
3. La ASOCIACION se obliga a preparar y presentar al menos un **informe de avance, técnico y financiero y informe final y financiero del proyecto**, usando el modelo de formulario adjunto como Anexos B y C al presente acuerdo.
4. La presentación de cada informe debe contemplar una sesión de trabajo, donde la ASOCIACION exponga brevemente al PNUD los resultados obtenidos y los indicadores de **evaluación de impacto**.

Acordado en representación del PNUD

Acordado en representación de la
ASOCIACION

Ligia Elizondo
Representante Residente

Marco Santamaría
Presidente